

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas para la adquisición e instalación de Desfibriladores Externos Semiautomáticos (DESA) en espacios comunes de las comunidades de propietarios de Tres Cantos para el año 2024, del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 772931

Primero. *Beneficiarios*.—Los beneficiarios son las comunidades de propietarios de Tres Cantos y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto*.—Regular la concesión de subvenciones para la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, en Comunidades de Propietarios ubicadas en el término municipal de Tres Cantos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, número 308/2024, de 26 de junio de 2024. A disposición en web municipal: www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2024, del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1009 311 780, por importe total de 6.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en web y en Sede Electrónica hasta el día 31 de julio de 2024, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las Bases que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Tres Cantos, a 4 de julio de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/11.258/24)

